



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A)*

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A).

El texto vigente se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 249-adición de fecha 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda la apertura de un periodo de información pública durante un plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el mismo cualquier persona podrá examinar el procedimiento y formular alegaciones o sugerencias que estime procedentes. El expediente se exhibe en el Área de Seguridad Pública y Emergencias del Ayuntamiento de Burgos (oficinas de la avenida Cantabria, n.º 54).

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Burgos, 16 de mayo de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero